

Rafaela, 30 Agosto 2024

Señor Cliente/Proveedor:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de informarle nuestra situación tributaria en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal, adjuntando la correspondiente documentación respaldatoria:

Impuestos Nacionales:

- ✓ C.U.I.T: 30-50160121-3
- ✓ Impuesto al Valor Agregado:
 - Responsable Inscripto.
 - Sujeto excluido de recibir retenciones/percepciones de IVA por estar incluido en el Anexo I de la RG N° 2854/08.
- ✓ Impuesto a las Ganancias:
 - Inscripto
 - Sujeto no pasible de retenciones de Ganancias por estar incorporado al Régimen Excepcional de Ingreso de la RG N° 830. Constancia vigente hasta 31/08/2024 y Continuada vigente al 31/03/2025.
- ✓ Régimen Seguridad Social Empleador:
 - Inscripto
 - Sujeto excluido de recibir retenciones de SUSS por estar incluido en el Anexo I de la RG N° 2854/08.

Impuestos Provinciales – Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

- ✓ Sujeto inscripto en el régimen de Convenio Multilateral (Jurisdicción sede: Santa Fe).
- ✓ N° Inscripción: 921-740360-9
- ✓ Somos AGENTES DE RETENCIÓN del Impuesto en las siguientes jurisdicciones:
 - Buenos Aires
 - Capital Federal
 - Córdoba
 - Corrientes
 - Entre Ríos
 - Jujuy
 - Mendoza
 - Misiones
 - Río Negro
 - San Luis
 - Santa Fe
 - Santiago del Estero
 - Tucumán

✓ Somos AGENTES DE PERCEPCIÓN del Impuesto en las siguientes jurisdicciones:

- Buenos Aires • Corrientes • La Rioja • Salta
- Capital Federal • Entre Ríos • Mendoza • San Juan
- Catamarca • Jujuy • Misiones • San Luis
- Chaco • Formosa • Neuquén • Santa Fe
- Córdoba • La Pampa • Río Negro • Tucumán
- Stgo. Del Estero

✓ Sujeto excluido de recibir RETENCIONES del Impuesto en las siguientes jurisdicciones:

Provincia	Motivo de Exclusión	Norma Legal	Vencimiento
Catamarca	Certificado No Retención		31/07/2025
Córdoba	Coeficiente < 5%	Dec. 320/2021 art 201. Inc a). Res. S.I.P. 10/2021 art 47.	30/06/2025
Corrientes	Coef. De CM < 10% Cert. No Retención vigente	RG 165/2000 – Art. 7. Inc. D)	25/12/2024
Entre Ríos	Coeficiente de CM < 10%	Res. 319/2016 art 8. Inc c).	30/06/2025
La Rioja	Certificado No Retención		23/11/2024
Neuquén	Coeficiente de CM < 10%	Res. 276/2017 art 3. Inc e).	30/06/2025
Mendoza	Coeficiente de CM < 10%	Res. 19/2012 art 8. Inc g).	30/06/2025
Río Negro	Coeficiente de CM < 3%	Res. 985/2018 art 8. Inc 7).	30/06/2025
Santa Cruz	Certificado No Retención		01/10/2024
Sgto. Del estero	Certificado No retención/No percep.		12/08/2024
Tucumán	Cert. No retención/No percep.		30/09/2024

✓ Sujeto excluido de recibir PERCEPCIONES del Impuesto en las siguientes jurisdicciones:

Provincia	Motivo de Exclusión	Norma Legal	Vencimiento
Catamarca	Cert.de No Percepción	RG 62/2012	31/07/2025
Córdoba	Coeficiente de CM < 5%	Dec. 320/2021 art 216. Inc a). Res. S.I.P. 10/2021 art 47.	30/06/2025
Corrientes	Coef. De CM < 10% Certificado No Percepción vigente	RG 165/2000 – Art. 7 inc. D)	25/12/2024
Entre Ríos	Coeficiente de CM < 10%	Res. 319/2016 art 49. Inc c).	30/06/2025
Formosa	Coeficiente de CM < 10%	Res. 23/2014 art 2. Inc d)	30/06/2025
La Rioja	Certificado No Percepción		23/11/2024
Mendoza	Certificado No Percepción		30/11/2024

Neuquén	Coeficiente < 5%	Res. 35/2019 art 4. Inc d)	30/06/2025
San Luis	Coeficiente < 10% Agente de Percepción-Anexo 1- RG 16/07	Res. 39/2020 art 6. Inc g) RG 16/2007 – Art.6 inc.e)	30/06/2025 Sin Vto.
Santa Fe	Agente de Percepción	RG 15/1997 – art. 26	Sin Vto.
Santa Cruz	Certificado No Percepción		01/10/2024
Stgo. Del Estero	Certificado No retención/No percep.		12/08/2024
Tucumán	Cert. No percepción/No retención		30/09/2024

Impuestos Municipales:

- ✓ **Municipalidad de Córdoba:**
 - Agente de Percepción y Retención de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.
 - SAW se encuentra excluida de recibir retenciones y percepciones de la Contribución por ser Agentes de Retención y Percepción
- ✓ **Municipalidad de Corrientes:**
 - Agente de Percepción de la Tasa por Registro, Contralor, Inspección, Seguridad e Higiene de la Municipalidad de Corrientes.
 - SAW se encuentra excluida de recibir percepciones por ser Agentes de Percepción.
- ✓ **Municipalidad de Posadas:**
 - Agente de Percepción y Retención de la Tasa por Derecho de Inspección, Registro, y Servicio de Contralor de la Municipalidad de Posadas.

A continuación, se adjunta la correspondiente documentación respaldatoria, a saber:

- Constancia Inscripción AFIP
- Constancia de exclusión RG 830 AFIP – Régimen excepcional de ingreso
- Constancia de inscripción como agente de retención de IVA y SUSS
- Constancia de inscripción IIBB obtenida del Sistema Padrón Web
- CM05 año 2023
- Constancia Inscripción como agente percepción IIBB Santa Fe
- Constancia de Cumplimiento Fiscal API
- F.306 DGR Córdoba
- Constancia de inscripción agente de retención y percepción IIBB Pcia. Córdoba
- Constancia de inscripción agente de retención y percepción IIBB Capital Federal
- Certificado No Retención No Percepción IIBB Pcia. Corrientes
- Certificado de No Percepción/No Retención Pcia. Catamarca
- Constancia de Cumplimiento Fiscal Tierra del Fuego para reducción alícuota de retención en 50%
- Certificado No Retención/No Percepción Santiago del Estero



- Certificado No Retención/No percepción Tucumán
- Certificado No Retención/No percepción Mendoza
- Certificado No Retención/No percepción Santa Cruz

Se aclara que se adjuntan al legajo solamente las constancias de inscripciones como agentes de retención y/o percepción de IIBB de aquellas provincias en las que estamos excluidos de recibir retenciones y/o percepciones por nuestra condición de agentes, con el fin de documentar dicha exclusión.

Atentamente.

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION	
 	
SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A CUIT: 30-50160121-3	
Forma Jurídica: SOC. ANONIMA	
Fecha Contrato Social: 23-09-1979	
IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA	
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 212 SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 214 SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 258 SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493 SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 777 SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 785 REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS REG. INF. - CITI - COMPRAS REG. INF. - REG. INF. DE OPERACIONES DE COMERCIALIZACION DE LECHE CRUDA REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF IVA SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 25 SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 40 SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 78 SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 94 SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 95 SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 116 SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 124 SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 775 RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740 RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742 RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748 RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754 RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755 REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR ALCOHOLES-MANIP.ALCOHOL ETILIC GANANCIAS SOCIEDADES BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 902 IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 904	07-2010 07-2010 12-2004 06-2001 05-2010 12-2004 01-2007 01-2005 05-2013 01-2010 03-1989 12-2004 04-1999 01-2000 01-2000 12-2004 01-2000 01-2000 01-2000 03-2015 03-2015 03-2015 08-1945 03-1988 05-2003 02-2024 03-2022
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.	
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:	
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681. - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.	
ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA	
Actividad principal: 105010 (F-883) ELABORACION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS DESHIDRATADOS Secundaria(s): 463199 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. 469090 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P. 692000 (F-883) SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL 472111 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS 649290 (F-883) SERVICIOS DE CREDITO N.C.P. 649999 (F-883) SERVICIOS DE FINANCIACION Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013 Mes de inicio: 03/2023 Mes de inicio: 03/2023 Mes de inicio: 03/2023 Mes de inicio: 03/2023 Mes de inicio: 03/2023 Mes de inicio: 12/2023
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	
DOMICILIO FISCAL - AFIP	
RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 BELLA ITALIA 2300-SANTA FE	
IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA	
IBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	
01/1953	

7/8/24, 11:00 a.m.

Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA	
901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	desde: 01/1957
902 BUENOS AIRES	desde: 01/1955
903 CATAMARCA	desde: 01/1966
904 CORDOBA	desde: 01/1956
905 CORRIENTES	desde: 01/1964
908 ENTRE RIOS	desde: 01/1964
910 JUJUY	desde: 01/1965
913 MENDOZA	desde: 01/1962
912 LA RIOJA	desde: 01/1965
917 SALTA	desde: 01/1962
918 SAN JUAN	desde: 01/1959
919 SAN LUIS	desde: 01/1965
921 SANTA FE	desde: 01/1951
922 SANTIAGO DEL ESTERO	desde: 01/1965
924 TUCUMAN	desde: 01/1963
906 CHACO	desde: 01/1956
907 CHUBUT	desde: 01/1969
909 FORMOSA	desde: 01/1963
914 MISIONES	desde: 01/1967
915 NEUQUEN	desde: 01/1969
911 LA PAMPA	desde: 01/1969
916 RIO NEGRO	desde: 01/1965
920 SANTA CRUZ	desde: 01/1976
923 TIERRA DEL FUEGO	desde: 01/1976

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA	
Actividad principal: 105010 NAES Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	Art: 2 desde: 11/2013
Secundaria(s): 105010 NAES Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	Art: 13 desde: 07/2021
463199 NAES Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	Art: 2 desde: 01/2010
469090 NAES Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	Art: 2 desde: 07/1980
472111 NAES Venta al por menor de productos lácteos	Art: 2 desde: 07/1980
649290 NAES Servicios de crédito n.c.p.	Art: 2 desde: 07/1980
649999 NAES Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	Art: 2 desde: 09/2022
692000 NAES Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	Art: 2 desde: 07/1980

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

RUTA PROVINCIAL 70 KM 74
 BELLA ITALIA
 2300-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: 07-08-2024 a 06-09-2024

Hora 11:00:00 Verificador 108522213050



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS****IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Régimen excepcional de ingreso.**

Lugar y Fecha: RAFAELA, 8 de agosto de 2023
Dependencia: AGENCIA RAFAELA

Autorización de incorporación al régimen excepcional de ingreso N° : 855/2023/03034/9

Contribuyente informante: SUCESTORES DE ALFREDO WILLINER S A
C.U.I.T.: 30501601213
Domicilio Fiscal: BV JULIO A ROCA 883
CP: 2300 Localidad: RAFAELA

Mediante la presente se deja constancia que esta Administración Federal de Ingresos Públicos ha autorizado la incorporación del contribuyente indicado precedentemente en el régimen excepcional de ingreso, en los términos del Artículo 39 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias.

La presente constancia tendrá vigencia desde el 01/09/2023 hasta el día 31/08/2024 .

Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).



2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: RAFAELA, 7 de agosto de 2024
Dependencia: AGENCIA RAFAELA

Certificado de exclusión N° : 855/2024/02768/1

Contribuyente informante: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A
C.U.I.T.: 30501601213
Domicilio Fiscal: RUTA PROVINCIAL 70 KM 74
CP: 2300 Localidad: BELLA ITALIA

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/09/2024 hasta el día 31/03/2025.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

[Inicio](#) [Institucionales](#) [Normativa](#) [Prensa](#) [Clave Fiscal](#) [Estudios](#)

Busqueda

R.G. 18 - Consulta a la nómina de Agentes de Retención obligados por este régimen

CUIT
30501601213**Agente**
SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A**Fecha Alta**
01/09/1999**Fecha Baja****Inciso**
B

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN				Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede		Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
19/06/2024 12:57		921 - SANTA FE			
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente			
30-50160121-3		Resto			
Apellido y Nombres o Razón Social					
SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A					
Información modificada en el trámite					
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede					
RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - BELLA ITALIA (2300)					
Domicilio Principal de Actividades					
BV JULIO A ROCA 883 - Entre: BV JULIO A ROCA - RAFAELA (2300)					
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad					
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: IGPJ Registro N° 310 / Fecha. I.G.J.: 1979-09-23 / Fecha Cierre Ejercicio: 2023-12-31 / Duración Años: 99					
Actividades					
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
P	002	105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	01/11/2013	
S	013	105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	01/07/2021	
S	002	105020	Elaboración de quesos	01/07/1980	31/03/2023
S	002	109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	30/07/1980	31/12/2017
S	002	12130	Cría de ganado porcino, excepto en cabañas	30/07/1980	31/08/2007
S	013	12170	Producción de leche	01/03/2010	31/12/2017
S	013	14610	Producción de leche bovina	01/03/2010	31/03/2023
S	013	14620	Producción de leche de oveja y de cabra	01/03/2010	31/12/2017
S	002	152010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	01/11/2013	31/12/2017
S	002	152020	Elaboración de quesos	01/07/1980	31/12/2017
S	002	153300	Elaboración de alimentos preparados para animales	30/07/1980	31/08/2007
S	002	463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	01/01/2010	31/12/2017
S	002	463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	01/01/2010	31/12/2017
S	002	463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	01/01/2010	31/12/2017
S	002	463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	01/01/2010	
S	002	469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	30/07/1980	31/12/2017
S	002	469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/07/1980	
S	002	472111	Venta al por menor de productos lácteos	01/07/1980	
S	002	512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura	01/01/2005	01/05/2017
S	002	512120	Venta por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos	30/07/1980	31/12/2004
S	002	512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	01/01/2010	31/12/2017
S	002	513310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	30/07/1980	01/05/2017
S	002	519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/07/1980	31/12/2017
NOTA:					
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.					

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN				Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede		Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
19/06/2024 12:57		921 - SANTA FE			
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente			
30-50160121-3		Resto			
Apellido y Nombres o Razón Social					
SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A					
Información modificada en el trámite					
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede					
RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - BELLA ITALIA (2300)					
Domicilio Principal de Actividades					
BV JULIO A ROCA 883 - Entre: BV JULIO A ROCA - RAFAELA (2300)					
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad					
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: IGPJ Registro N° 310 / Fecha. I.G.J.: 1979-09-23 / Fecha Cierre Ejercicio: 2023-12-31 / Duración Años: 99					
Actividades					
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	522111	Venta al por menor de productos lácteos	01/07/1980	31/12/2017
S	002	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	01/12/2008	31/12/2015
S	002	649290	Servicios de crédito n.c.p.	01/07/1980	
S	002	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	30/07/1980	31/12/2017
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/09/2022	
S	002	659891	Sociedades de ahorro y préstamo	01/07/1980	31/12/2017
S	002	659892	Servicio de crédito n.c.p.	01/07/1980	31/12/2017
S	002	681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	30/07/1980	31/12/2017
S	002	681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	01/07/1980	31/12/2023
S	002	681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	30/07/1980	31/12/2017
S	002	692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	01/07/1980	
S	002	701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	01/07/1980	31/12/2017
S	002	741201	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	01/07/1980	31/12/2017
S	002	741202	Servicios brindados por Contadores y profesionales en Ciencias Económicas	01/07/1980	31/12/2017
S	002	741203	Otros servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	01/07/1980	31/12/2017
NOTA:					
Jurisdicciones					
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/1957		902 - BUENOS AIRES	01/01/1955	
903 - CATAMARCA	01/01/1966		904 - CORDOBA	01/01/1956	
905 - CORRIENTES	01/01/1964		906 - CHACO	01/01/1956	
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.					

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN				Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede		Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
19/06/2024 12:57		921 - SANTA FE			
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente			
30-50160121-3		Resto			
Apellido y Nombres o Razón Social					
SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A					
Información modificada en el trámite					
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede					
RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - BELLA ITALIA (2300)					
Domicilio Principal de Actividades					
BV JULIO A ROCA 883 - Entre: BV JULIO A ROCA - RAFAELA (2300)					
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad					
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: IGPJ Registro N° 310 / Fecha. I.G.J.: 1979-09-23 / Fecha Cierre Ejercicio: 2023-12-31 / Duración Años: 99					
Jurisdicciones					
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
907 - CHUBUT	01/01/1969		908 - ENTRE RIOS	01/01/1964	
909 - FORMOSA	01/01/1963		910 - JUJUY	01/01/1965	
911 - LA PAMPA	01/01/1969		912 - LA RIOJA	01/01/1965	
913 - MENDOZA	01/01/1962		914 - MISIONES	01/01/1967	
915 - NEUQUEN	01/01/1969		916 - RIO NEGRO	01/01/1965	
917 - SALTA	01/01/1962		918 - SAN JUAN	01/01/1959	
919 - SAN LUIS	01/01/1965		920 - SANTA CRUZ	01/01/1976	
921 - SANTA FE	01/01/1951		922 - STGO DEL ESTERO	01/01/1965	
923 - T. DEL FUEGO	01/01/1976		924 - TUCUMAN	01/01/1963	
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.					

 Comarb SIFERE WEB	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral		OSIRIS
			N° de Formulario
	Solo Presentación		5867
			N° Verificador
CM 05			652217
CUIT: 30-50160121-3	Contribuyente: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A	Sede: 921	
Anticipo: 202300	Secuencia: Original	Tipo: Resto	
Datos DDJJ presentada el 19/06/2024 - 12:16:52 ante AFIP, N° de Transacción 1022573249			
Determinación del Coeficiente Unificado			
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/01/1957	0,0325	0,0171
902 BUENOS AIRES	01/01/1955	0,2925	0,1761
903 CATAMARCA	01/01/1966	0,0010	0,0006
904 CORDOBA	01/01/1956	0,0485	0,0348
905 CORRIENTES	01/01/1964	0,0292	0,0213
906 CHACO	01/01/1956	0,0244	0,0138
907 CHUBUT	01/01/1969	0,0124	0,0072
908 ENTRE RIOS	01/01/1964	0,0440	0,0236
909 FORMOSA	01/01/1963	0,0202	0,0114
910 JUJUY	01/01/1965	0,0226	0,0125
911 LA PAMPA	01/01/1969	0,0046	0,0025
912 LA RIOJA	01/01/1965	0,0063	0,0034
913 MENDOZA	01/01/1962	0,0744	0,0476
914 MISIONES	01/01/1967	0,1014	0,0638
915 NEUQUEN	01/01/1969	0,0194	0,0154
916 RIO NEGRO	01/01/1965	0,0158	0,0088
917 SALTA	01/01/1962	0,0177	0,0133
918 SAN JUAN	01/01/1959	0,0048	0,0028
919 SAN LUIS	01/01/1965	0,0048	0,0029
920 SANTA CRUZ	01/01/1976	0,0018	0,0009
921 SANTA FE	01/01/1951	0,1843	0,4972
922 SANTIAGO DEL	01/01/1965	0,0080	0,0052
923 TIERRA DEL FUEGO	01/01/1976	0,0026	0,0013
924 TUCUMAN	01/01/1963	0,0268	0,0165

--



**Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ**

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL
Formulario: **5867 v500 - CM - PRESENTACION**
ANUAL SICOM/S.REMOTO
CUIT: **30-50160121-3**
Impuesto: **5800 - CM PROV. VARIAS**
Concepto: **19 - OBLIGACION**
MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: **19 - OBLIGACION**
MENSUAL/ANUAL
Período: **2023**
Nro. verificador: 652217
Cantidad de registros: 259

Fecha de Presentación: 2024-06-19 Hora: 12:16:52
Nro. de Transacción: 1022573249
Código de Control: 7KA5CJ
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario: 30658892718

[F5867.30501601213.txt]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[2ee19707d9812a5a1554c2a1b9f6fe28]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación



Fecha de Emisión: 02/07/2024

CONSTANCIA DE NO RETENCIONES/PERCEPCIONES IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Vigencia Hasta: 01/10/2024

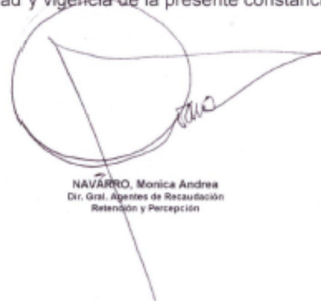
Certificado N°: 057/2024

Contribuyente:	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.
Domicilio:	SANTA FE
C.U.I.T.:	30-50160121-3

La Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz, certifica que el contribuyente indicado precedentemente, se encuentra EXCLUIDO de la aplicación de los regímenes de RETENCIONES/PERCEPCIONES en relación al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos hasta la fecha de vigencia mencionada.

Este certificado se expidió sobre la base de las Declaraciones Juradas presentadas y los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en caso de comprobar la inexactitud de las mismas.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la RETENCIONES/PERCEPCIONES el agente deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia.



NAVARRO, Monica Andrea
Dir. Gral. Agentes de Recaudación
Retención y Percepción

* Documento VALIDO únicamente con firma de responsable ASIP.

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos o al sitio web. Apartado DENUNCIAS o denuncias@asip.gob.ar

AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS

Sarmiento 209 - (9400) Río Gallegos - Santa Cruz - República Argentina

Teléfonos: 02966 - 420454 / 420640 - mail: agentesderentencion@asip.gob.ar



Ref: Expte.: EE-25905-2024

CUIT:30-50160121-3

**Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO
WILLINER S. A.**

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN N° CER-NRNP-DGR-BA-99-2024

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma **SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S. A.**, Ingresos Brutos Convenio Multilateral N° 921-740360-9, con domicilio fiscal en **RUTA PROVINCIAL 70 - Km. 74 - BELLA ITALIA - RAFAELA - PROVINCIA DE SANTA FE**, y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo 4° / 2024 surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9° de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9° de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias) y art. 4, inc. 7) de la Res. Gral 38/2003 (y sus modificatorias), **con validez hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2024.-**

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y **PROVISORIO**, su validez está sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la pérdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiere sido otorgado.

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo mediante la presentación de las correspondientes declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cumplida la notificación, con constancias **Archívese**.

DELEGACION C.A.B.A. DE A.T.M., viernes 7 de junio de 2024

FORM-CRP-01 Rev.1 Fecha 23/10/2023



Firmado Electrónicamente por
- UBEDA Sonia
ATM
ADMINISTRATIVA
07/06/2024 10:33

Firmado Electrónicamente por
CONTADORA PUBLICA NACIONAL STERPETTI
Mariana
ATM
07/06/2024 12:19



Ref: Expte.: EE-41808-2024

CUIT: 30-50160121-3

**Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO
WILLINER S. A.**

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN N° CER-NRNP-DGR-BA-179-2024

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma **SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S. A.**, Ingresos Brutos Convenio Multilateral N° 921-740360-9, con domicilio fiscal en **ruta provincial N° 70 - KM 74 - BELLA ITALIA - PROVINCIA DE SANTA FE**, y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al período 7° / 2024 surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9° de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9° de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias) y art. 4, inc. 7) de la Res. Gral 38/2003 (y sus modificatorias), **con validez hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y PROVISORIO, su validez está sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. **El incumplimiento de alguno de ellos implicará la pérdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiera sido otorgado.**

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo mediante la presentación de las correspondientes declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cumplida la notificación, con constancias **Archívese.**

DELEGACION C.A.B.A. DE A.T.M., martes 27 de agosto de 2024

FORM-CRP-01 Rev.1 Fecha 23/10/2023



Firmado Electrónicamente por
- UBEDA Sonia
ATM
ADMINISTRATIVA
26/08/2024 13:15

Firmado Electrónicamente por
CONTADORA PUBLICA NACIONAL STERPETTI
Mariana
ATM
27/08/2024 10:13



MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS



Trámite:9146264

Certificado de No Retención/Percepción CONVENIO MULTILATERAL

Fecha de Emisión: 24/05/2024 11:53

Original
0000003675

Contribuyente: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A

Nº de Inscripción: 30501601213

CUIT / CUIL 30501601213

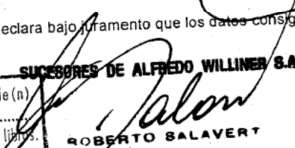
Domicilio: RUTA PROVINCIAL 70 KM N° 74 C.P.:2300 BELLA ITALIA - SANTA FÉ

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 68º y 79º de la Resolución Normativa N° 01/11, con validez por 6 meses a partir de la fecha de emisión.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 24 días del mes de Mayo de 2024.



Código QR - Validación en línea

 ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS		SOLICITUD DE INSCRIPCION IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCION		 Provincia de Santa Fe
Número de Inscripción IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		921-740360-9		
Número de Inscripción AGENTE DE RETENCION Y/O PERCEPCION		400-001146-2		
Número de C.U.I.T.		30-50160121-3		
Firma o Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.				
Domicilio: BV.J.A. ROCA 883 - RAFAELA				Código Postal 2300
Rubro N° 1 - DATOS DE INSCRIPCION COMO AG. DE RETENCION Y/O PERCEPCION			A LLENAR POR LA A.P.I.	
1 Tipo de Agente (*)			- Sub-Código	
Fecha de Iniciación Actividades	..01 / ..12 / ..08 N° Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción		Código	
Actividades por las que se retiene o percibe	Industrializadoras de bienes Elaboración de Productos lácteos		Código	
			Código	
			- Sub-Código	
2 Tipo de Agente (*)				
Fecha de Iniciación Actividades	 / / N° Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción		Código	
Actividades por las que se retiene o percibe			Código	
			Código	
			- Sub-Código	
3 Tipo de Agente (*)				
Fecha de Iniciación Actividades	 / / N° Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción		Código	
Actividades por las que se retiene o percibe			Código	
			Código	
			- Sub-Código	
4 Tipo de Agente (*)				
Fecha de Iniciación Actividades	 / / N° Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción		Código	
Actividades por las que se retiene o percibe			Código	
			Código	
Rubro N° 2 - OBSERVACIONES				
Inscripción como Agente de Percepción según R.G. 21/2008 (API) No. 400-001146-2				
Sucesores de Alfredo Williner S.A. se encuentra inscripta a la fecha como Agente de				
Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Pcia. de Santa Fe.				
		(*) Ver al Dorsó Rubro N° 3 El que suscribe SALAVERT ROBERTO en su carácter de APODERADO declara bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos.		
		SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.  ROBERTO SALAVERT APODERADO FIRMA RESPONSABLE		
Form. N° 1034 - A4 (210 x 297 mm.)		Certificamos que la(s) firma(s) que antecede(n) de Roberto Salavert concuerda(n) con la(s) registrada(s) en nuestros libros. Dejamos expresamente establecido que esta certificación no compromete la representación y/o facultades que puedan existir con respecto al presente documento. 26 NOV 2008 Santa Fe, de 20.....		
EMILIANA VEGA AUXILIAR ADMINISTRATIVA 207 - RAFAELA				

Rubro N° 3 - SUB-CODIGO POR TIPO DE RETENCION Y/O PERCEPCION (Marcar con X)			
Marcar con X	RESOLUCION GRAL. 15/97	RESPONSABLES Y DESCRIPCION POR TIPO DE RETENCION Y/O PERCEPCION	SUB-CODIGO
☐	ARTICULO 1 Inc. a)	Los acopiadores, consignatarios, frigoríficos, cooperativas, asociaciones de productores, exportadores, entidades e instituciones públicas y privadas y, en general, todos quienes actúen como compradores por cuenta propia o de terceros de productos derivados de la explotación agropecuaria o frutos del país - excepto semovientes -, y respecto de los productores de los mismos;	A
☐	ARTICULO 1 Inc. b)	Los corredores, consignatarios, mandatarios y todos aquellos, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, que intermedien en comercialización de productos derivados de la explotación agropecuaria o frutos del país - excepto semovientes -, con respecto a los productores de los mismos;	B
☐	ARTICULO 1 Inc. c)	Los compradores de semovientes, en caso de que no hubieren intermediarios (corredores, consignatarios, rematadores y en general quienes actúen por nombre propio o ajeno y por cuenta ajena), en cuyo caso serán estos últimos y respecto a los vendedores de semovientes;	G
☐	ARTICULO 1 Inc. d)	Las entidades aseguradoras cualquiera sea la naturaleza jurídica, en los siguientes casos: 1) Cuando abonen comisiones o cualquier tipo de retribución o colaboración a los organizadores y/o productores de seguros; 2) Cuando abonen retribuciones de cualquier tipo en concepto de materiales, accesorios, repuestos, reparaciones o servicios prestados sobre bienes asegurados; 3) Cuando efectúen pagos a sus proveedores y/o locadores de bienes, obras y/o servicios.	C
☐	ARTICULO 1 Inc. e)	Las entidades financieras de la Ley N° 21.526 y sus modificaciones, cuando efectúan pagos a sus proveedores y/o locadores de bienes, obras y/o servicios;	D
☐	ARTICULO 1 Inc. f)	Las empresas - excluidas las entidades de la Ley N° 21.526 y sus modificaciones -, cuando intervengan en operaciones de préstamos o depósitos de dinero, respecto a los prestamistas o depositantes, cualquiera fuese el procedimiento o denominación que se les asigne, por los intereses y/o actualizaciones pagados;	E
☐	ARTICULO 1 Inc. h)	Las personas físicas o jurídicas, de cualquier naturaleza o carácter, que efectúen pagos o acreditaciones en cuenta a empresas de transporte de pasajeros como consecuencia de la comercialización - por sí o por terceros - de boletos, abonos, cospeles, tarjetas magnéticas o cualquier otra modalidad de pasajes, siempre que dichas ventas no se encuadren en las disposiciones del inciso m);	R
☐	ARTICULO 1 Inc. i)	Las empresas de transporte automotor de pasajeros, cualquiera sea su forma de organización jurídica, que efectúen la explotación por el sistema denominado "de componentes", en cada pago que realicen a los socios componentes;	I
☐	ARTICULO 1 Inc. j)	Las entidades que efectúen pagos a los comerciantes con domicilio en la Provincia de Santa Fe adheridos a sistemas de tarjetas de créditos o compras;	J
☐	ARTICULO 1 Inc. ll)	Por los pagos de honorarios a profesionales liberales organizados bajo la forma de empresa, en forma directa, ya fuera por cuenta propia o de terceros, los siguientes sujetos: 1) Las asociaciones, colegios, consejos y demás entidades profesionales; 2) Las mutuales y las obras sociales regidas por la Ley N° 22.269 y sus modificaciones; 3) Los sujetos prestadores del servicio de medicina denominado "pre-pago"; 4) Los sanatorios, cuando no hubieren actuado en carácter de agente de retención las respectivas obras sociales; 5) Las entidades de la Ley N° 21.526 y sus modificaciones contra las cuales se gire sobre cuentas judiciales para el pago de honorarios.	F
☐	ARTICULO 1 Inc. m)	La Tesorería General, las Tesorerías Ministeriales, las Tesorerías de organismos descentralizados, las Municipalidades, las Comunas, las reparticiones autárquicas, entes descentralizados y empresas de los Estados Nacional, Provinciales, Municipales o Comunes y toda otra dependencia nacional, provincial, municipal o comunal, excluida las entidades comprendidas en el inciso e), al momento de efectuar pagos totales o parciales por la prestación y/o locación de bienes, obras y/o servicios a sus contratistas, proveedores o locadores;	S
☐	ARTICULO 2	Las personas de existencia visible y personas jurídicas - incluidas las uniones transitorias de empresas y las agrupaciones de colaboración empresarial - aún cuando tratándose de empresas se hallen exentas del gravamen, sea por disposición de carácter subjetivo u objetivo o bien por realizar operaciones, actividades, hechos o actos amparados o incorporados a regímenes promocionales, que tengan fijado domicilio o cuente con local habilitado dentro del territorio provincial, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc. y desde éstas realicen operaciones gravadas con contribuyentes residentes, establecidos o domiciliados en el país, actuarán como agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. La Administración Provincial de Impuestos podrá liberar de las obligaciones del presente artículo aquellos responsables que no superen determinado monto de Ingresos Brutos;	M
☐	ARTICULO 10 Inc. a)	Las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica y toda otra entidad que por el ejercicio de su actividad lleven a cabo el faenamiento o matanza de animales de las especies bovina, equina, porcina, ovina o productos avícolas, por el tributo de los titulares de la faena;	V
☐	ARTICULO 10 Inc. b)	Los fabricantes de cigarrillos y cigarrillos, con respecto al impuesto que deben abonar sus compradores que tengan fijados domicilios o tengan habilitado local dentro del territorio santafesino, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc., los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente;	H
☐	ARTICULO 10 Inc. d)	La Lotería de Santa Fe y los concesionarios oficiales y/u organismos que efectúen la primera venta en la Provincia de Santa Fe de Billetes de Lotería, por el impuesto que deban tributar las personas o entidades dedicadas a la venta de los mismos, las que quedan obligadas al pago de la percepción correspondiente;	X
☐	ARTICULO 10 Inc. e)	Los productores de combustibles derivados del petróleo respecto del impuesto que deban abonar sus compradores con expendio al público que tengan fijado domicilio o tengan habilitado local dentro del territorio santafesino sea de su casa central, sucursal, depósito, etc., los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente;	K
☐	ARTICULO 10 Inc. f)	Los productores y comerciantes de lubricantes con respecto al impuesto que deban abonar sus compradores que tengan fijado domicilio o tengan habilitado local dentro del territorio santafesino, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc., los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente;	N
☐	ARTICULO 10 Inc. g)	La Lotería de Santa Fe por el impuesto que deban tributar las personas o entidades que fueren permisionarias de juegos de azar, las que quedarán obligadas al pago de la percepción correspondiente;	P
☐	ARTICULO 10 Inc. h)	La Dirección de Prode, por el impuesto que deberán tributar las personas o entidades que fueren permisionarias del juego de Pronósticos Deportivos, las que quedarán obligadas al pago de la percepción correspondiente;	Q
☐	ARTICULO 10 Inc. i)	Las agencias de remises por el impuesto que deban tributar las personas que fueren permisionarias del servicio de coches remises, las que quedan obligadas al pago de la percepción correspondiente;	T
☒	ARTICULO 10 Inc. j)	Los productores, comerciantes e intermediarios de frutas, verduras y hortalizas, por el impuesto que deban tributar los adquirentes que fueran comerciantes de tales productos, sea en el mismo estado en que adquirieron los citados productos o luego de someterlos a acondicionamientos y/o transformaciones de carácter industrial, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente;	U



API
ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

PROVINCIA DE SANTA FE

CONTRIBUYENTE

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social
30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A

CUENTAS

Nº INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
4000011462	Activo	Desde 01/03/1986	BV.ROCA 883 / (2300)

RG 15/97 - 2 - Artículo 2

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.	Hora	Datos actualizados al
6199652	11:03	07/08/2024

Vigencia

Desde el: 07/08/2024 Hasta el: 07/12/2024

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - PROVINCIA DE SANTA FE

46c4e2c4



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Resolución General N° 19/2011 - API



Constancia N°	Trámite	Válido hasta	CUIT	Nro. de inscripción
236052	1217703	24-09-2024	30-50160121-3	921-740360-9

Contribuyente: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A

Domicilio Fiscal: RUTA PROVINCIAL 70 K
2300003 - BELLA ITALIA - Prov. SANTA FE

Actividad/es: 1090001 -

Esta Constancia de Cumplimiento Fiscal se emite conforme a los términos del Artículo 2° de la Resolución General N° 19/2011 y podrá ser presentada por el contribuyente en las gestiones de compras, licitaciones, contrataciones y/o cualquier otra gestión con el Estado Provincial, en el marco de las disposiciones legales vigentes, cualquiera sea la jurisdicción o ente de la provincia que las lleven a cabo o ante cualquier organismo Estatal Nacional, Provincial, Municipal y/o Comunal que lo requiera.

La presente tiene una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir del día de su emisión inclusive, y sólo tiene VALIDEZ si el receptor cuenta, al momento de evaluar su adjudicación o el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos por dichos organismos, con el reporte: 'VIGENTE', obtenido desde la página web www.santafe.gov.ar - Impuestos - Impuestos sobre los Ingresos Brutos - Constancia de Cumplimiento Fiscal - Consulta.

La emisión de la Constancia se realiza sin perjuicio de las facultades de esta Administración Provincial de Impuestos de realizar las verificaciones que se crean convenientes -en el momento que se considere oportuno- a fin de constatar la real situación fiscal del contribuyente y, en su caso, efectuar las determinaciones impositivas pertinentes.

SANTA FE, 27 de Mayo de 2024.



Ministerio de
Economía



F.008

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

NRO DE CERTIFICADO

1113724

FECHA DE EMISIÓN

15/05/2024

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AP. Y NOM. O RAZ. SOC.

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A

NRO. CUIT

30501601213

VIGENCIA

FECHA DESDE:

14/05/2024

FECHA HASTA:

12/08/2024

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los periodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE



Emitido el 15/05/24 a las 07:58:19

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

13327

FECHA DE AUTORIZACION

14/05/2024

D.G.R DE LA PROVINCIANDEPENDENCIA N°168 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO

Pág.

1

  	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONTRIBUYENTE - CORDOBA- F - 306 Rev. 00
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
Nº DE INSCRIPCIÓN: 9217403609	NÚMERO DE C.U.I.T.: 30-50160121-3
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDO: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A	FECHA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN: 01/08/1985
RÉGIMEN: REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL	FECHA DE IMPRESIÓN DE PANTALLA: 24/09/2014
ACTIVIDADES: CRIA DE GANADO PORCINO, EXCEPTO EN CABANAS PRODUCCION DE LECHE ELABORACION DE QUESOS ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS AGRICOLAS Y DE LA SILVICULTURA VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.	
DOMICILIO GENERAL ROCA 883 2300 RAFAELA SANTA FE	
FECHA CESE ACTIVO	
FECHA SELLO:	
La presente es la ÚNICA CONSTANCIA Válida de Inscripción / Ceses como CONTRIBUYENTES en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en la Resolución Normativa Única.	

  	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONTRIBUYENTE - CORDOBA- F - 306 Rev. 00
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
Nº DE INSCRIPCIÓN: 9217403609	NÚMERO DE C.U.I.T.: 30-50160121-3
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDO: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A	FECHA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN: 01/08/1985
RÉGIMEN: REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL	FECHA DE IMPRESIÓN DE PANTALLA: 24/09/2014
ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P. SERVICIOS DE CREDITO N.C.P. SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES PROPIOS O ARREN SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	
DOMICILIO GENERAL ROCA 883 2300 RAFAELA SANTA FE	
FECHA CESE ACTIVO	
FECHA SELLO:	
La presente es la ÚNICA CONSTANCIA Válida de Inscripción / Ceses como CONTRIBUYENTES en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en la Resolución Normativa Única.	

		IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS AGENTE DE RETENCIÓN y/o PERCEPCIÓN CORDOBA - F-307 Rev. 00	
DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN y/o PERCEPCIÓN			
Nº DE INSCRIPCIÓN: 312001721		NÚMERO DE C.U.I.T.: 30-50160121-3	
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDO: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A		FECHA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN: 01/04/1977	
RÉGIMEN LEGAL: DECRETO Nº 443/04		FECHA DE IMPRESIÓN DE PANTALLA: 24/09/2014	
DOMICILIO: GENERAL ROCA 883 2300 RAFAELA SANTA FE			
FECHA CESE:			
FECHA SELLO:			
La presente es la ÚNICA CONSTANCIA Valida de Inscripción / Ceses como AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en la Resolución Normativa Única.			

Padrón de Agentes de Recaudación Capital Federal obtenido desde la página web de rentas C. F.

AG	DV	CUIT	RAZON SOCIAL	NORMA	VIGENCIA
7308	6	30577011164	SU PAPEL SA	RES. 313-AGIP-2008	01/10/2008
1508	2	30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLNER S.A.	Res. 430-SHYF/01	01/05/2001
7116	2	30696929900	SUCESORES DE LUIS T. BALBIANI S.A.	RES. 294-AGIP-2010	01/07/2010
8303	4	30526121569	SUDAMETAL SA	RES. 1080-MHGC-07	02/05/2007
6940	7	30695544762	SUDAMFOS S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
10012	1	30592412051	SUEÑO FUEGUINO SA	RES. 280-AGIP-2011	01/07/2011
1959	6	30516968431	SUIZO ARGENTINA S.A.	Res. 430-SHYF/01	01/05/2001
6227	5	30576721710	SULLAIR ARGENTINA S.A.	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
8532	0	30615196734	SULLAIR SAN LUIS S. A.	RES. 001-DGR-2008	01/02/2008
8533	3	30681522820	SUMIDEA SA.	RES. 001-DGR-2008	01/02/2008
9376	9	30626127602	SUN CHEMICAL INK S.A.	RES. 270-AGIP-2009	01/06/2009
9492	8	30707914013	SUN OCEANWAY SA	RES. 675-AGIP-2009	01/12/2009
8865	7	33709483779	SUOLA S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
7879	3	30502888419	SUPERCEMENTO SAIC	RES. 50-AGIP-2010	01/03/2010
7505	0	30637483168	SUPERGLASS SA	RES. 568-AGIP-2008	01/02/2009
6868	5	30648744435	SUPERMERCADOS HIPERMARCA SA	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
7438	8	30589621499	SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
8186	6	30629642672	SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR SA	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
8536	4	30607219725	SUR PACIFICO SA	RES. 001-DGR-2008	01/02/2008
6991	4	30549165083	SURFACTAN SA	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
9625	0	30708827890	SUSHI CLUB SRL	RES. 484-AGIP-2010	01/10/2010
8539	5	30689902797	SWACO DE ARGENTINA S.A.	RES. 001-DGR-2008	01/02/2008
9626	4	30707068740	SWEET SA	RES. 484-AGIP-2010	01/10/2010
8767	3	30661463607	SWEET VICTORIAN S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
7978	7	30654855168	SWISS MEDICAL S.A.	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
6788	7	30707285830	SYGMA SERVICIOS INTEGRALES S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
9296	8	33709750459	SYL MATERIALES URBANOS S.R.L.	RES. 568-AGIP-2008	01/02/2009
10057	2	30702969960	SYNCHRO TECHNOLOGIES SA	RES. 446-AGIP-2011	01/10/2011
4267	5	30646328450	SYNGENTA AGRO S.A.	Res. 430-SHYF/01	01/05/2001
8992	8	30501282444	SYNTEX SA	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
9903	4	30632677096	T.C.INTERPLATA S.A.	RES. 639-AGIP-2010	01/12/2010
7753	8	30694810221	T4F ENTRETENIMIENTOS ARGENTINA S.A.	Res. 1465-SHYF/01	01/09/2001
8543	1	30574867122	TALSAR S.A.	RES. 001-DGR-2008	01/02/2008

 CORRIENTES DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CORRIENTES Asistencia al Contribuyente Recaudación Fiscalización Gestión de Deuda SECRETARÍA DE ECONOMÍA Sistema de Gestión de la Calidad Certificado por ISO 9001 A.L. 9000-3211 Norma ISO 9001:2015	Dirección General de Rentas Corrientes Certificado de no Retención y no Percepción			
CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			
30501601213	SUCESTORES DE ALFREDO WILLINER S A			
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA				
	N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE		
	21054	ba84a107-7d4f-4f70-9198-521e7c6b3cf4		

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarse Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7° y 8°

Régimen de Percepción a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13°.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 24/06/2024

Vigencia hasta: 25/12/2024


Dr. ALEJANDRO G. GRIMALDI
Subdirector General de Rentas Corrientes
 de Fiscalización
 Dirección General de Rentas Corrientes




Dr. Fabián Boles
Consejero Principal
 de la Dirección General de Rentas Corrientes

Certificado de No Percepción
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 03928
Fecha
24/07/2024

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30501601213	01/08/2024
Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 BELLA ITALIA CP 2300	31/07/2025

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 24/07/2024



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arca.gob.ar

Certificado de No Retención
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 38678
Fecha
24/07/2024

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30501601213	01/08/2024
Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 BELLA ITALIA CP 2300	31/07/2025

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación, al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 24/07/2024



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arca.gob.ar

Constancia de Vigencia

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles de Certificado

Nro.Certificado	240300089
Distrito	BUENOS AIRES
Contribuyente	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.
Nro.de Inscripción	9217403609
CUIT	30501601213
Fecha Entrega	16/02/2024
Fecha Emisión	16/02/2024
Fecha Vencimiento	15/02/2025
Actividades	• 14610 - PRODUCCIÓN DE LECHE BOVINA • 105010 - ELABORACIÓN DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DESHIDRATADOS • 105010 - ELABORACIÓN DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DESHIDRATADOS • 105010 - ELABORACIÓN DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DESHIDRATADOS • 105020 - ELABORACIÓN DE QUESOS • 463199 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. • 469090 - VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P. • 469090 - VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P. • 472111 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS • 472111 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS • 649290 - SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P. • 649290 - SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P. • 649999 - SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P. • 681098 - SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P. • 692000 - SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL • 692000 - SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL
Para ser presentado	ENTES PUBLICOS Y/O ENTES PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN.-

Certificado Generado : 16/02/2024 11:05:01

URL: <https://servicios.aref.gob.ar/certificado/porCuit/30501601213>



CONSTANCIA DE NO RETENCIONES/PERCEPCIONES IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Vigencia Hasta: 01/12/2023

NUI: 441118

Contribuyente	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A
Domicilio:	BULEVAR ROCA 883 - RAFAELA (CP:2300)
C.U.I.T.:	30-50160121-3

La Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz, certifica que el contribuyente indicado precedentemente, se encuentra EXCLUIDO de la aplicación de los regímenes de RETENCIONES/PERCEPCIONES en relación al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos hasta la fecha de vigencia mencionada.

Este certificado se expidió sobre la base de las Declaraciones Juradas presentadas y los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en caso de comprobar la inexactitud de las mismas.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la RETENCIONES/PERCEPCIONES el agente deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia.

*

* El Número Único de Identificación del trámite (NUI) de este documento sirve para validar la autenticidad del mismo en el sitio www.asip.gob.ar

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos o al sitio web. Apartado DENUNCIAS o denuncias@asip.gob.ar



Fecha de generación: 01/07/2024

Exclusión de Percepciones y Retenciones:

C.U.I.T.: 30-50160121-3

Razón Social o Denominación: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A

Validez de la consulta hasta el 30/09/2024